



Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del Presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Ministerio de Comercio Industria y Turismo				
Responsable del proceso	Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior				
Nombre del proyecto de regulación	"Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas y se corrige unos errores formales en el Decreto 1881 de 2021"				
Objetivo del proyecto de regulación	"Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas y se corrige unos errores formales en el Decreto 1881 de 2021"				
Fecha de publicación del informe	27/10/2023				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	10 días calendario				
Fecha de inicio	28 de octubre de 2023				
Fecha de finalización	6 de noviembre de 2023				
Enlace donde estuvo la consulta pública	<a href="https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2023">https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2023</a>				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	<a href="https://www.mincit.gov.co">https://www.mincit.gov.co</a>				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	<a href="mailto:comentarios@minciit.gov.co">comentarios@minciit.gov.co</a>				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	0				
Número total de comentarios recibidos	0				
Número de comentarios aceptados	0				
Número de comentarios no aceptados	0				
Número total de artículos del proyecto	3				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0				
Número total de artículos del proyecto modificados	0				
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad

*Carlos A. Camacho Nieto*  
 Carlos Andrés Camacho Nieto  
 Subdirector de Prácticas Comerciales ( E )  
 Secretaría Técnica Comité de Asuntos Aduaneros,  
 Arancelarios y Comercio Exterior